

Dosis mínima con efecto biológico previsto

La dosis mínima con efecto biológico previsto es la dosis necesaria para producir un efecto biológico previsto en los participantes de un ensayo clínico. Se trata de un margen de seguridad basado en un umbral farmacológico. La dosis mínima con efecto biológico previsto se recomienda como un método útil para calcular la dosis inicial segura, ya que se trata de la dosis más baja que sigue siendo activa.